



## **Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Cakini, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.**

La Cuenta Pública del municipio de Calkiní, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, fue recibida por el H. Congreso del Estado de Campeche, conforme lo establecen los artículos 121 fracción V, 126 y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

En términos de lo que establecen los artículos 28 fracciones I y II, 134 y 187 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió para los efectos conducentes la referida Cuenta Pública.

De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;



VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;

VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y

IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 3 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2010 incluye la verificación del desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas de acuerdo con la información obtenida en las entidades fiscalizadas y con base en indicadores de desempeño de acuerdo con lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

**Resultados de la revisión**

**I.- Entidades fiscalizadas revisadas**

La Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus Auditorías Especiales se encargó de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Calkiní correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

La revisión incluyó lo relativo a cinco entidades fiscalizadas incluidas en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

**Entidades Fiscalizadas Revisadas**

<b>Núm.</b>	<b>Nombre de la entidad fiscalizada</b>
1	H. Ayuntamiento del municipio de Calkiní
2	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Calkiní
3	H. Junta Municipal de Bécal
4	H. Junta Municipal de Dzitbalché
5	H. Junta Municipal de Nunkiní



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**  
"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del  
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



**Alcance**

(En pesos)

<b>Concepto</b>	<b>Universo</b>	<b>Muestra auditada</b>	<b>Alcance (%)</b>
Egresos	\$ 190,453,810	\$ 187,591,534	98.5

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

**Obras Públicas Revisadas**

(En pesos)

<b>Concepto</b>	<b>Número</b>	<b>Importe</b>
Obras públicas revisadas	99	\$ 46,241,049

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

**II.- Fiscalización del manejo de los recursos por parte de las entidades fiscalizadas**

**II.1.- Resultados de la gestión financiera**

Al 31 de diciembre de 2010 la situación financiera del municipio es la siguiente:



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**  
 “2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche”



**Situación Financiera**  
**Comparativo 2010 - 2009**  
 (En pesos)

	2010		2009		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>Activo</b>						
<i>Circulante</i>						
Fondo Fijo de Caja	\$3,598	0.0	\$112,549	0.5	-\$108,951	-96.8
Bancos	4,552,385	19.5	5,360,887	23.6	-808,503	-15.1
Deudores Diversos	856,713	3.7	694,062	3.1	162,651	23.4
Anticipo a Proveedores	<u>702,050</u>	<u>3.0</u>	<u>797,484</u>	<u>3.5</u>	<u>-95,435</u>	-12.0
Suma	\$6,114,745	26.2	\$6,964,982	30.7	-\$850,237	-12.2
<i>Fijo</i>						
Bienes Muebles	17,138,015	73.6	15,638,575	69.1	1,499,439	9.6
Bienes Inmuebles	<u>51,000</u>	<u>0.2</u>	<u>51,000</u>	<u>0.2</u>	<u>0.0</u>	0.0
Suma	<u>\$17,189,015</u>	<u>73.8</u>	<u>\$15,689,575</u>	<u>69.3</u>	<u>\$1,499,439</u>	9.6
Suma el Activo	<u>\$23,303,759</u>	<u>100.0</u>	<u>\$22,654,557</u>	<u>100.0</u>	<u>\$649,202</u>	<u>2.9</u>
<b>Pasivo</b>						
<i>A corto plazo</i>						
Proveedores	\$1,068,634	4.6	\$2,009,283	8.9	-\$940,649	-46.8
Acreedores	3,953,797	17.0	1,317,113	5.8	2,636,685	200.2
Fondos Ajenos	<u>481,985</u>	<u>2.0</u>	<u>328,313</u>	<u>1.4</u>	<u>153,672</u>	46.8
Suma	\$5,504,417	23.6	\$3,654,709	16.1	\$1,849,708	50.6
<i>A largo plazo</i>						
Créditos Bancarios	<u>\$11,674,173</u>	<u>50.1</u>	<u>0</u>	<u>0.0</u>	<u>\$11,674,173</u>	100.0
Suma el Pasivo	\$17,178,590	73.7	\$3,654,709	16.1	\$13,523,881	370.0
<b>Patrimonio</b>						
Resultado del ejercicio	-\$12,874,678	-55.2	-\$8,699,484	-38.4	-\$4,175,195	48.0
Resultado de ejercicios anteriores	<u>18,999,848</u>	<u>81.5</u>	<u>27,699,332</u>	<u>122.3</u>	<u>-8,699,484</u>	-31.4
Suma el Patrimonio	<u>\$6,125,170</u>	<u>26.3</u>	<u>\$18,999,848</u>	<u>83.9</u>	<u>-\$12,874,678</u>	-67.8
Suman el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$23,303,759</u>	<u>100.0</u>	<u>\$22,654,557</u>	<u>100.0</u>	<u>\$649,202</u>	<u>2.9</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Calkiní

## II.2.- Resultados de los ingresos



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2010 del municipio de Calkiní fue publicada el 21 de diciembre de 2009, estimándose recaudar la cantidad de \$160,896,787 (son: ciento sesenta millones ochocientos noventa y seis mil setecientos ochenta y siete pesos M.N.).

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, los ingresos recaudados ascendieron a la cantidad de \$170,266,872 (son: ciento setenta millones doscientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y dos pesos M.N.).

**Ingresos**  
**Comparativo Recaudado - Estimado**  
**Ejercicio Fiscal 2010**  
(En pesos)

Concepto	Recaudado	Estimado	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$1,656,623	\$1,496,266	\$160,357	10.7
Derechos	4,216,357	5,115,107	-898,750	-17.6
Productos	863,403	762,904	100,499	13.2
Aprovechamientos	1,043,457	1,853,100	-809,643	-43.7
Ingresos extraordinarios	19,394,867	16,779,449	2,615,418	15.6
Participaciones	93,294,278	81,685,549	11,608,729	14.2
Fondos de Aportaciones Federales	<u>49,797,887</u>	<u>53,204,412</u>	<u>-3,406,525</u>	-6.4
<b>Total</b>	<b><u>\$170,266,872</u></b>	<b><u>\$160,896,787</u></b>	<b><u>\$9,370,085</u></b>	<b><u>5.8</u></b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Calkiní

**Ingresos Recaudados**  
**Comparativo Ejercicios Fiscales 2010 - 2009**  
(En pesos)

Concepto	2010	2009	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$1,656,623	\$1,047,831	\$608,792	58.1
Derechos	4,216,357	2,388,962	1,827,395	76.5
Productos	863,403	713,699	149,704	20.9
Aprovechamientos	1,043,457	1,528,126	-484,669	-31.7
Ingresos extraordinarios	19,394,867	20,220,405	-825,538	-4.1
Participaciones	93,294,278	83,416,026	9,878,252	11.8
Fondos de Aportaciones Federales	<u>49,797,887</u>	<u>47,528,069</u>	<u>2,269,818</u>	4.8
<b>Total</b>	<b><u>\$170,266,872</u></b>	<b><u>\$156,843,118</u></b>	<b><u>\$13,423,754</u></b>	<b><u>8.6</u></b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Calkiní



### **II.3.- Resultados de los egresos**

El presupuesto de egresos autorizado del municipio de Calkiní para el ejercicio fiscal 2010, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 31 de diciembre de 2009, asciende a \$ 160,896,787 (son: ciento sesenta millones ochocientos noventa y seis mil setecientos ochenta y siete pesos M.N.).

El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2010 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por \$ 28,030,397 (son: veintiocho millones treinta mil trescientos noventa y siete pesos M.N.), autorizadas según acta de Cabildo de la trigésima sexta sesión extraordinaria de fecha 25 de enero de 2011.

Se realizaron ampliaciones al presupuesto por \$ 27,398,911 (son: veintisiete millones trescientos noventa y ocho mil novecientos once pesos M.N.), que fueron autorizadas en el acta de Cabildo de la trigésima sexta sesión extraordinaria de fecha 25 de enero de 2011.

El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2010, asciende a \$188,295,698 (son: ciento ochenta y ocho millones doscientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y ocho pesos M.N.) que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por la cantidad de \$ 3,654,709 (son: tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil setecientos nueve pesos M.N.).

### **II.4.- Variaciones presupuestarias**

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:



**Egresos**  
**Comparativo Ejercido – Presupuestado**  
**Ejercicio fiscal 2010**  
 (En pesos)

Objeto del gasto	Importe			Variación Ejercido - Original	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$60,422,514	\$60,422,514	\$51,242,050	\$9,180,465	17.9
Materiales y Suministros	5,608,821	5,608,821	6,300,416	-691,595	-11.0
Servicios Generales	14,360,447	14,360,447	12,660,254	1,700,193	13.4
Transferencias	32,152,273	32,152,274	25,060,659	7,091,614	28.3
Bienes Muebles e Inmuebles	671,844	671,844	630,629	41,215	6.5
Obra Pública	2,703,015	2,703,015	2,611,346	91,669	3.5
Servicios Públicos	7,805,933	7,805,933	8,442,365	-636,432	-7.5
Deuda Pública	3,654,709	3,654,709	744,656	2,910,053	390.8
Fondos de Aportaciones Federales	<u>60,916,142</u>	<u>60,916,142</u>	<u>53,204,412</u>	<u>7,711,730</u>	14.5
<b>Total</b>	<b><u>\$188,295,698</u></b>	<b><u>\$188,295,698</u></b>	<b><u>\$160,896,787</u></b>	<b><u>\$27,398,911</u></b>	<b><u>17.0</u></b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Calkiní

**Egresos Ejercidos**  
**Comparativo Ejercicios Fiscales 2010 y 2009**  
 (En pesos)

Objeto del gasto	2010	2009	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	\$60,422,514	\$52,259,115	\$8,163,399	15.6
Materiales y Suministros	5,608,821	6,302,200	-693,379	-11.0
Servicios Generales	14,360,447	14,365,382	-4,935	0.0
Transferencias	32,152,273	28,911,216	3,241,057	11.2
Bienes Muebles e Inmuebles	671,844	194,270	477,574	245.8
Obra Pública	2,703,015	5,333,150	-2,630,135	-49.3
Servicios Públicos	7,805,933	9,403,317	-1,597,384	-17.0
Deuda Pública	3,654,709	1,789,646	1,865,063	104.2
Fondos de Aportaciones Federales	<u>60,916,142</u>	<u>49,294,238</u>	<u>11,621,904</u>	23.6
<b>Total</b>	<b><u>\$188,295,698</u></b>	<b><u>\$167,852,535</u></b>	<b><u>\$20,443,163</u></b>	<b><u>12.2</u></b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Calkiní

## II.5.- Financiamientos



Al 31 de diciembre de 2010 el H. Ayuntamiento del municipio de Calkiní tiene créditos vigentes con un saldo total por pagar de \$ 11,900,279 (son: once millones novecientos mil doscientos setenta y nueve pesos M.N.).

### **Créditos vigentes al 31 de diciembre de 2010**

<b>Institución Financiera</b>	<b>Destino según contrato</b>	<b>Importe contratado</b>	<b>Saldo por pagar</b>
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)	Financiar el costo de inversiones públicas productivas previstas en el Programa de Inversión del Municipio de Calkiní.	\$ 13,821,000	\$ 11,900,279

### **II.6.- Verificación del desempeño**

El H. Ayuntamiento no tiene programas operativos anuales de los programas que aparecen en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

Los programas y subprogramas incluidos en el Presupuesto de Egresos no tienen indicadores de resultados que permitan evaluar su cumplimiento.

Derivado de lo anterior, la medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II, para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.





**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



**Desempeño Financiero**

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2010	2009	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	1.11 veces	1.91 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	0.11 veces	0.90 veces	Entre 0.00 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	73.72%	16.13%	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	19.83%	16.13%	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	18.45%	14.89%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable <sup>(1)</sup> / Ingreso Real Disponible	45.00%	36.63%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	6.39%	5.05%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.18 veces	0.93 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior / Percepción Media de la Nómina	6.60 veces	6.66 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	0.94 veces	1.02 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2010, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

**Interpretación de los indicadores**

**Administración del efectivo**

*Indicador de Liquidez*

El indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado de 1.11 veces ubicándose dentro del parámetro aceptable.



### *Indicador Margen de Seguridad*

El indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado de 0.11 veces, ubicándose dentro del parámetro aceptable.

Administración del pasivo

### *Indicador de Endeudamiento*

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado de 73.72%, ubicándose por encima del parámetro aceptable.

Administración tributaria

### *Indicador de Recaudación de Impuesto Predial*

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 19.83%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

### *Indicador de Recaudación de Derechos de Agua Potable*

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 18.45%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

Administración presupuestaria

### *Indicador de Realización de Inversiones y Servicios*

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 45.00%, ubicándose abajo del parámetro aceptable.

### *Indicador de Autonomía Financiera*

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 6.39%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



*Indicador de Gestión de Nómina*

El indicador de Gestión de Nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado de 1.18 veces, ubicándose por encima del parámetro aceptable.

*Indicador de Percepción de Salarios*

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del Cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 6.60 veces, ubicándose por encima del parámetro aceptable.

*Indicador de Resultado Operacional Financiero*

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 0.94 veces, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

“2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche”



**Desempeño administrativo**

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2010	2009	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	Estructura de Control Interno No Aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros	No se efectuó la auto evaluación del control interno; no cuenta con auditoría externa de estados financieros	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	5 con licenciatura 5 con más de 1 año de experiencia 3 con 30 o más horas de capacitación	5 con licenciatura 3 con más de 1 año de experiencia 4 con 30 o más horas de capacitación	5 puestos con licenciatura  1 año de experiencia  30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Inventario actualizado y resguardos actualizados. Hay conciliación de contabilidad. Inventario físico	Inventario actualizado y resguardos actualizados, hay conciliación de contabilidad, inventario físico	Inventario físico actualizado y resguardos. Conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.
	Sistema Contable	Presentan estados financieros comparativos y sus notas	Presentan estados financieros comparativos y sus notas	Estados Financieros comparativos y sus notas

**Interpretación de los indicadores**

*Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa*

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización.

El H. Ayuntamiento de Calkiní no efectuó la autoevaluación del Control Interno. La evaluación externa efectuada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche muestra que existe un riesgo alto, de que no se cumplan los objetivos de la administración municipal. La estructura de control interno es No Aceptable.

No se cuenta con auditoría externa de estados financieros.

*Indicador de Perfiles de Puesto*

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en



el indicador Perfiles de Puesto que muestra 5 servidores públicos con nivel de licenciatura y más de un año de experiencia y 3 de ellos cuentan con 30 horas o más de capacitación.

*Indicador de Inventario General*

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario general está actualizado, existen resguardos y se realizan conciliaciones con contabilidad.

*Indicador de Sistema Contable*

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera oportuna, confiable y preparada bajo los mismos criterios contables. Se emiten estados financieros comparativos y sus notas.

**Desempeño en servicios públicos y obra pública**

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2010	2009	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública <sup>(1)</sup>	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	100%	100 %	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	98%	100 %	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	95%	86 %	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas	98%	100 %	100%

(1) Con base en las obras públicas del H. Ayuntamiento incluidas en la muestra revisada física y documentalmente.



## **Interpretación de los indicadores**

### Servicios Públicos

#### *Indicador de Depósito de Basura*

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Calkiní no cumple con la norma oficial.

#### *Indicador de Rastro Público*

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Calkiní no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

### Obra Pública

#### *Capacidad de Ejecución*

De las 60 obras programadas incluidas en la muestra de auditoría, se concluyeron 60 que representan el 100% de ese universo.

#### *Capacidad de Aprobación*

De las 60 obras incluidas en la muestra que se terminaron o quedaron en proceso, 59 fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN), que representan el 98%.

#### *Cumplimiento en Tiempo*

De las 60 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 57 obras que representan el 95% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

#### *Cumplimiento en Presupuesto*

De las 60 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 59 obras que representan el 98% cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.



**II.7.- En términos de los dispuesto en los artículos 150 último párrafo y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se ha determinado emprender las siguientes acciones:**

**Iniciar 5 procedimientos de determinación de responsabilidades derivados de las siguientes observaciones.**

#### **H. Ayuntamiento del municipio de Calkiní**

##### **01/CALK/CP-10**

El H. Ayuntamiento del municipio de Calkiní adjudicó mediante convocatoria a cuando menos tres contratistas las obras "Reconstrucción de Calles", "Alumbrado en Avenida Principal" y "Construcción de Guarniciones y Banquetas" todas en la localidad de Bécal; estas obras se realizaron en el mismo lugar, por lo que debió adjudicar las obras mediante licitación pública nacional.

Disposiciones legales incumplidas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 párrafo tercero.  
Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 26, 29, 30, 53 y 54.  
Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículo 8.  
Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Calkiní para el ejercicio fiscal 2010, artículo 23 inciso A).- Obras Públicas.  
Reglamento de Administración Pública Municipal del municipio de Calkiní, artículo 29 fracción IX.  
Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX.

##### **02/CALK/CP-10**

Se erogaron recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del ejercicio fiscal 2010 por \$2,801,386 (son: dos millones ochocientos un mil trescientos ochenta y seis pesos M.N.) para la obra "Construcción de Calles en Circuito Suroeste" en la localidad Calkiní, la cual no beneficia directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y de pobreza extrema, como lo estipula el artículo 33 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal.

Disposiciones legales incumplidas

Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 primer párrafo inciso a) y 49 primer y segundo párrafos.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

“2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche”



Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 69 fracciones IV, VIII y XXII, 74 fracción V, 128 fracción VI y 148.

Reglamento de Administración Pública Municipal del municipio de Calkiní, artículo 29 fracción IX.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones II, III, XXII y XXIX.

### **03/CALK/CP-10**

El H. Ayuntamiento del municipio de Calkiní no hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio fiscal 2010, las obras, acciones e inversiones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y al término del ejercicio los resultados alcanzados con los recursos recibidos; no publicó en el órgano local oficial de difusión y no se puso a disposición del público en general a través de su página electrónica de internet o de otros medios locales de difusión, los informes sobre el ejercicio o destino de los recursos ejercidos con el Fondo. No informó a las instancias de evaluación y fiscalización superior del ámbito local sobre la aplicación de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del ejercicio fiscal 2010, en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que benefician directamente a la población en rezago social y pobreza extrema y se mezclaron recursos en la cuenta del FISM.

Disposiciones legales incumplidas

Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 tercer párrafo fracciones I y III, 37 y 48 último párrafo.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85 primer párrafo fracción II último párrafo.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, artículo 9 fracciones III y V.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, III, XXII y XXIX.

### **H. Junta Municipal de Dzitbalché**

#### **04/CALK/CP-10**

La H. Junta Municipal de Dzitbalché no destinó a obras e infraestructura pública \$598,299 (son: quinientos noventa y ocho mil doscientos noventa y nueve pesos M.N.) del subsidio estatal recibido para ese concepto en el ejercicio fiscal 2010 y





realizó erogaciones no justificadas por \$ 15,343 (son: quince mil trescientos cuarenta y tres pesos M.N.).

Disposiciones legales incumplidas

Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2010, artículo 13.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX.

#### **H. Junta Municipal de Nunkiní**

##### **05/CALK/CP-10**

En la obra "Construcción de calles de terracerías" de la localidad de Nunkiní, se realizaron pagos en exceso por \$362,271 (son: trescientos sesenta y dos mil doscientos setenta y un pesos M.N.).

Disposiciones legales incumplidas

Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1 primer párrafo fracción II y segundo párrafo inciso e), 1 Bis, 35 segundo párrafo, 44 primer párrafo, 45 primer párrafo y 58.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 38 segundo párrafo fracciones I, II, III y V, 39 y 40.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 74 fracción V y 124 fracciones VI y XII.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX.

Las aclaraciones y justificaciones presentadas por las entidades fiscalizadas se presentan en el dictamen resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública.

**Emitir las siguientes recomendaciones para el mejor desempeño de las entidades fiscalizadas.**

#### **H. Ayuntamiento del municipio de Calkiní**

##### **01/CALK/CP-10**

Formular los planes y programas necesarios para el eficaz cumplimiento de las funciones encomendadas a la administración municipal y que sirvan de base para la



integración del presupuesto anual de egresos, tales como, los programas operativos anuales por dependencias o por programas con sus respectivos indicadores de resultados que permitan evaluar su cumplimiento.

#### **02/CALK/CP-10**

Registrar oportunamente los ingresos por los financiamientos que contrate el H. Ayuntamiento, con el objeto de reflejar la totalidad de los ingresos en las cuentas presupuestales.

#### **03/CALK/CP-10**

Incluir en el rubro que corresponda del proyecto de la Ley de Ingresos del municipio lo relativo a ingresos por convenios y registrarlos contablemente con apego al postulado básico de contabilidad gubernamental Devengo Contable.

#### **04/CALK/CP-10**

Implementar los controles necesarios para asegurar que la documentación comprobatoria del gasto reúna los requisitos fiscales.

#### **05/CALK/CP-10**

Integrar los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) a los informes trimestrales reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### **06/CALK/CP-10**

Integrar los indicadores de desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) a los informes trimestrales reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### **07/CALK/CP-10**

Efectuar una correcta planeación de la ejecución de la obra pública de tal forma que se cumplan los tiempos de ejecución establecidos en los contratos y, en caso de incumplimiento, aplicar las penas convenidas por los retrasos.



### **08/CALK/CP-10**

Implementar mecanismos de control que garanticen que los contratos que celebre la entidad fiscalizada se encuentren correctamente fundados en las disposiciones legales aplicables.

### **09/CALK/CP-10**

Elaborar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que permita generar economías, obtener mejores precios y aplicar los procedimientos de adjudicación correctos en función del tipo o del monto de las operaciones.

### **10/CALK/CP-10**

Previamente a la integración del programa anual de obras públicas, realizar análisis de la capacidad técnica (personal, maquinaria y equipo) con que cuenta el municipio, con la finalidad de que desde la etapa de planeación se establezca cuáles de ellas son factibles de llevar a cabo en la modalidad de administración directa y cuáles deben ser contratadas, dejando evidencia documentada de dicho análisis.

### **11/CALK/CP-10**

En la integración del programa anual de obras públicas cuidar que los plazos asignados para la ejecución de las obras no se traslapen con aquellas que se lleven a cabo físicamente en el mismo lugar, con la finalidad de evitar atrasos o interrupciones en la ejecución de las obras que se encuentren en ese supuesto.

### **12/CALK/CP-10**

Efectuar la adjudicación de las obras públicas de acuerdo a la modalidad que corresponda en función del tipo y del monto total de la obra; cuidando que desde la programación de las obras que sean sometidas a la aprobación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal se evite fraccionar las obras públicas que se incluyan en dicho programa.

### **13/CALK/CP-10**

Implementar las medidas necesarias para que todas las obras incluidas en el programa anual de obras públicas del municipio las ejecute exclusivamente la Dirección de Obras Públicas, con independencia de la clasificación programática o presupuestal que se asigne a cada obra.



#### **14/CALK/CP-10**

Supervisar la ejecución del programa anual de obras públicas, con el apoyo del órgano de control interno, para asegurar la calidad de los trabajos y que se cumplan los beneficios esperados del programa anual de obras públicas, dejando evidencia documentada de la supervisión en el expediente técnico.

#### **15/CALK/CP-10**

Planear adecuadamente el ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) a efecto de evitar la acumulación de saldos al cierre del ejercicio fiscal y de beneficiar oportunamente a la población objetivo de dichos recursos.

#### **16/CALK/CP-10**

Planear adecuadamente el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) a efecto de evitar la acumulación de saldos al cierre del ejercicio fiscal y de beneficiar oportunamente a la población objetivo de dichos recursos.

#### **17/CALK/CP-10**

Realizar el registro de capital e intereses de acuerdo con la tabla de abonos y pago de intereses incluida en el contrato de apertura del crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS).

#### **18/CALK/CP-10**

Registrar en forma contable y presupuestal todos los ingresos que obtenga el H. Ayuntamiento; expedir los recibos oficiales por dichos ingresos; y, en el caso de los ingresos derivados de financiamiento, abrir una cuenta bancaria específica para su administración.

#### **19/CALK/CP-10**

Presentar oportunamente los informes que deba rendir ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, tales como, los datos de los empréstitos y créditos contratados así como de los movimientos realizados,



trimestralmente; y durante la primera quincena de cada mes, los informes de recaudación captada en el mes inmediato anterior.

### **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Calkiní.**

#### **20/CALK/CP-10**

Implementar los controles necesarios para asegurar que la documentación comprobatoria del gasto reúna los requisitos fiscales.

#### **H. Junta Municipal de Bécal.**

#### **21/CALK/CP-10**

Realizar las obras públicas del Programa de Inversión en Infraestructura en el ejercicio fiscal correspondiente, a efecto de beneficiar oportunamente a la población.

#### **22/CALK/CP-10**

Aperturar una cuenta bancaria específica para cada ejercicio fiscal de los recursos del Convenio de Coordinación entre Estados y Municipios, con la participación de las H.H. Juntas Municipales.

#### **H. Junta Municipal de Dzitbalché.**

#### **23/CALK/CP-10**

Registrar oportunamente en su contabilidad los ingresos por cada uno de los conceptos que reciba la H. Junta Municipal.

#### **H. Junta Municipal de Nunkiní.**

#### **24/CALK/CP-10**

Integrar los expedientes técnicos de las obras públicas que ejecute la H. Junta Municipal, con la documentación establecida en las disposiciones legales y normativas aplicables.

### **III.- Dictamen**



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Habiendo cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado II.7.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 27 de junio de 2011.

**C.P. Jorge Martín Pacheco Perez, M.A.E.**  
**Auditor Superior del Estado**